



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

RÍO CUARTO, 05 de abril de 2024.-

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. **140/23**, tramitado por Expediente Nro. 142695, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **CINCO (5)** cargos de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA I (CÓDIGO 3800 - Plan 2011 -; CÓDIGO 3817 - Plan 2023 -)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Química (Código 258) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. PUNTO 4.5** Calidad e inocuidad de los alimentos. **PUNTO 4.6** Evaluación y certificación de calidad de los productos e insumos alimenticios. **PUNTO 4.7** Nuevas tecnologías en la producción de alimentos: impactos económicos y sociales. **ÁREA 6: ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS. PUNTO 6.3** Energías renovables y no renovables. Fuentes no convencionales. **PUNTO 6.4** Uso racional y eficiente de la energía. **PUNTO 6.5** Tecnologías para combustibles. **PUNTO 6.6** Nano y micro tecnología. Nanomateriales. **PUNTO 6.7** Alternativas de cultivos energéticos y procesos para la producción de biocombustibles. **PUNTO 6.8** Biotecnología. **PUNTO 6.9** Materiales sintéticos y naturales. **ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. PUNTO 7.2** Geología. Recursos naturales y/o ambientales. Planificación y Gestión. **PUNTO 7.3** Recuperación y reciclado de residuos. Tratamiento y disposición de desechos y efluentes. **PUNTO 7.4** Sustentabilidad de los sistemas. Evaluación, desarrollo y aplicación de indicadores. Evaluación e impacto ambiental. **PUNTO 7.5** Contaminación. Restauración de ambientes degradados. **PUNTO 7.6** Sistemas sanitarios. **PUNTO 7.7** Tecnologías para la salud y la calidad de vida. **PUNTO 7.9** Biosimilares, aplicaciones tecnológicas y tratamiento de enfermedades. **PUNTO 7.13** Nanomedicina. **ÁREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. PUNTO 8.4** Ciencias Químicas: Química analítica, química inorgánica, química orgánica, fisicoquímica. (Según Resolución del Consejo Superior 302/18 -Anexo I- Sección B) y;

CONSIDERANDO:

Que al citado concurso se inscribieron un total de trece (13) postulantes: **AGAZZI**, Maximiliano Luis (D.N.I. Nro. 33.350.418); **BONVILLANI**, Antonella (D.N.I. Nro. 40.503.590); **CHALLIER**, Cecilia (D.N.I. Nro. 31.801.601); **DIB**, Nahir Del Valle (D.N.I. Nro. 33.359.003); **GSPONER**, Natalia Soledad (D.N.I. Nro. 29.833.878); **LÉPORI**, Cristian Marcelo Oscar (D.N.I. Nro. 32.803.800); **MARZARI**, Gabriela Lorena (D.N.I. Nro. 30.665.065); **MONTI**, Gustavo Antonio (D.N.I. Nro. 37.125.421); **ODELLA**, Emmanuel (D.N.I. Nro. 33.371.124); **PIERINI**, Gastón Darío (D.N.I. Nro. 31.611.581); **RIVAROLA BIANCONI**, Santiago Martín (D.N.I. Nro. 33.233.143); **SOLIS**, Claudia Alejandra (D.N.I. Nro. 31.123.653) y **SUÁREZ RAMANZIN**, María Belén (D.N.I. Nro. 31.242.430).

Que al momento de llevarse a cabo el proceso concursal, se hicieron presentes en el acto de evaluación las/os siguientes postulantes: **GSPONER**;



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

SOLIS; DIB; MARZARI; LÉPORI; CHALLIER; SUÁREZ RAMANZIN; ODELLA y PIERINI.

Que el concurso se convocó y desarrolló según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

Que como producto de ello, la Comisión Asesora emitió dictamen por el cual, en función del análisis de los antecedentes, las clases de oposición y las entrevistas, recomendó por unanimidad establecer el siguiente orden de mérito: **1º- CHALLIER**, Cecilia; **2º- SOLIS**, Claudia Alejandra; **3º- PIERINI**, Gastón Darío; **4º- ODELLA**, Emmanuel; **5º- GSPONER**, Natalia Soledad; **6º- DIB**, Nahir Del Valle; **7º- MARZARI**, Gabriela Lorena; **8º- LÉPORI**, Cristian Marcelo Oscar; **9º- SUÁREZ RAMANZIN**, María Belén.

Que notificados/as los/as postulantes del dictamen, la aspirante **DIB** presentó en tiempo y forma una solicitud de ampliación del mismo.

Que resuelto el mencionado proceso recursivo y vencidos los plazos resolutive no se han efectuado presentaciones en contra de la ampliación del dictamen.

Que tanto el dictamen como su ampliación han sido analizados por la Comisión de Personal de este Cuerpo Colegiado junto con la documentación obrante en el Expediente Nro. 142695.

Que, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora del concurso, la Comisión de Personal de este Consejo Directivo ha propuesto convalidar el orden de mérito establecido y designar a la Dra. **CHALLIER**, a la Dra. **SOLIS**; al Dr. **PIERINI**; al Dr. **ODELLA** y a la Dra. **GSPONER** en los cargos y dedicación motivos del concurso.

Que la Dra. **CHALLIER** posee actualmente un cargo docente suplente de Ayudante de Primera con Dedicación Simple en el Departamento de Química de esta Facultad.

Que por Resolución del Consejo Superior Nro. 205/90, se ratifica la Resolución del Consejo Directivo Nro. 190/89 de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad, estableciendo la incompatibilidad de poseer más de un cargo docente en el ámbito de cada Departamento, cualquiera fuera su régimen.

Que la aplicación de dicha norma alcanza a todo el ámbito de la UNRC, en virtud de que el régimen de incompatibilidades no puede ser diferente entre las distintas Unidades Académicas, ello según lo expresado en Dictamen Nro. 5031 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal Nro. 028/24, ello a partir del día 05 de abril de 2024.

ARTICULO 2do.- Designar a la **Doctora Cecilia CHALLIER (D.N.I. Nro. 31.801.601)** en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA I (CÓDIGO 3800 - Plan 2011 -; CÓDIGO 3817 - Plan 2023 -)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Química (Código 258) y/o de la Facultad, en los términos de lo establecido en el Artículo 42º del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello en el marco del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nro. **140/23** de dicho Consejo y a partir del día 05 de abril de 2024.

ARTICULO 3ro.- Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

RESOLUCIÓN Nro.: 039/2024



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 09 de abril de 2024 a las 10:56:10

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador:
DOC-2024_039_design_Efect_5_AY1_DSE_CHALLIER_RCD_140-23_QCA [979f30].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARCELA ELENA DANIELE
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARIA MARTA REYNOSO
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.